DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5653
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER6157 Y EVENTO SIRE 114473

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO					SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	4		Alcaldía Local de Teusaquillo
FECHA:	27 de Mayo de 2011	HORA:	4:30 pm		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14 No. 54 A - 12	ÁREA DIRECTA:	500 m2				
BARRIO:	Chapinero	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	100 - Galerías	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	13 - Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0083YMHK	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13812			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la carrera 14 No. 54 a - 12, no presenta amenaza por inundación ni por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio emplazado en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, en la localidad de Teusaquillo, encontrado en él una edificación de dos pisos, posiblemente para uso de vivienda y que en la actualidad se encuentra deshabitada, la estructura de la edificación es combinada en mampostería simple de muros cargueros y muros de adobe, el entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado y cubierta en tejas de barro y fibrocemento soportadas en perfiles de madera y hace parte de un bloque bi-familiar por lo tanto el predio vecino al sur comparte muro de carga con el mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda presenta un alto grado de deterioro que pudo ser observado desde el exterior, dado que al momento de la visita no fue posible el acceso, desde la puerta se logra evidenciar el colapso parcial de la cubierta, agrietamientos de hasta 5mm aproximadamente en los muros de la fachada, además de focos de humedades y desprendimientos de pañetes de la misma.

Adicionalmente se pudo observar perdida de verticalidad en los muros de cerramiento del segundo piso, hacia el costado norte, con riesgo de colapso hacia el interior del predio vecino emplazado en la Carrera 14 A No. 58 A - 16, donde funciona un parqueadero y bodega de almacenaje, estas afectaciones posiblemente se deban al alto grado de deterioro y falta de mantenimiento al que ha sido sometida la estructura de la vivienda, por tal razón se hace necesaria su evacuación hasta tanto no se refuerce y se garanticen las condiciones de habitabilidad de la misma, como también es necesario la restricción parcial de uso de una parte del costado sur del predio vecino donde puede caer material de uno de los muros afectado del costado norte del predio vecino.

Es de vital importancia adelantar de manera inmediata las medidas que detengan el deterioro de la vivienda, ya que las afectaciones pueden aumentar a tal punto de dejar la edificación en un estado de amenaza de ruina, este tipo de estructuras tienen sistemas de resistencia sísmica muy antiguos que posiblemente no tienen las especificaciones mínimas para cumplir con los requerimientos de cargas de servicio y dinámicos para su uso y para la zona donde se encuentran, por lo tanto es de necesario que se adelanten estudios que permitan adelantar y actualizar estas estructuras a los requerimientos de ley vigentes, así como tramitar permisos y licencias y acogerse en este caso la Norma de Sismo Resistente (NSR) con su actualización Decreto 926 de 2010, para de esta forma garantizar la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones que se realicen.

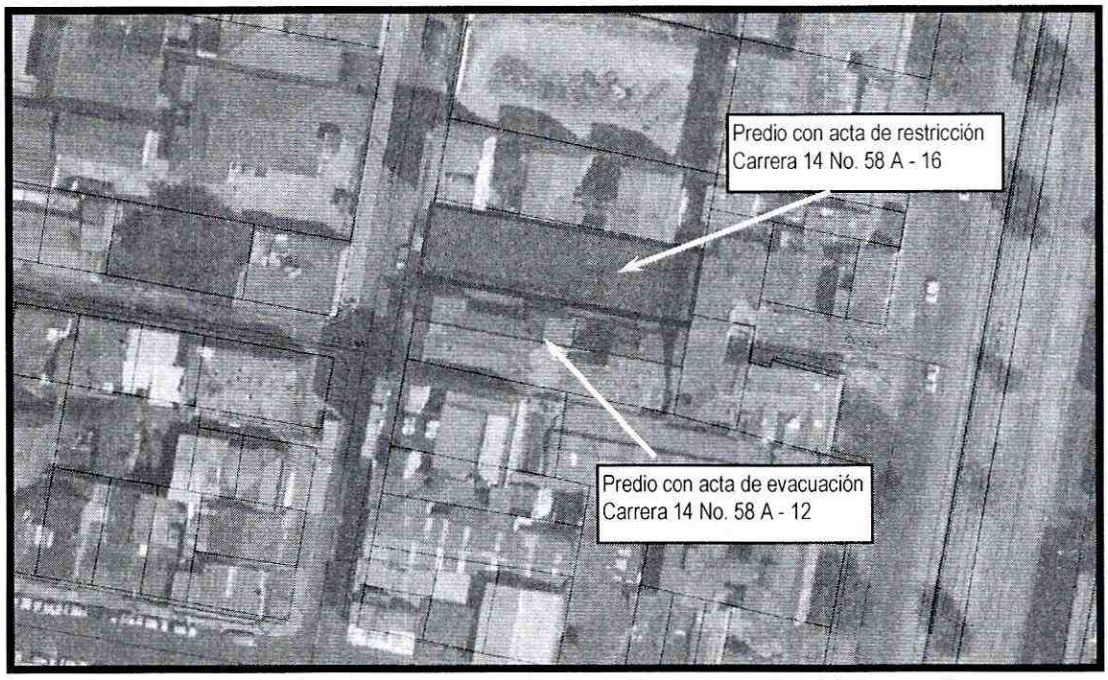


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados, barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

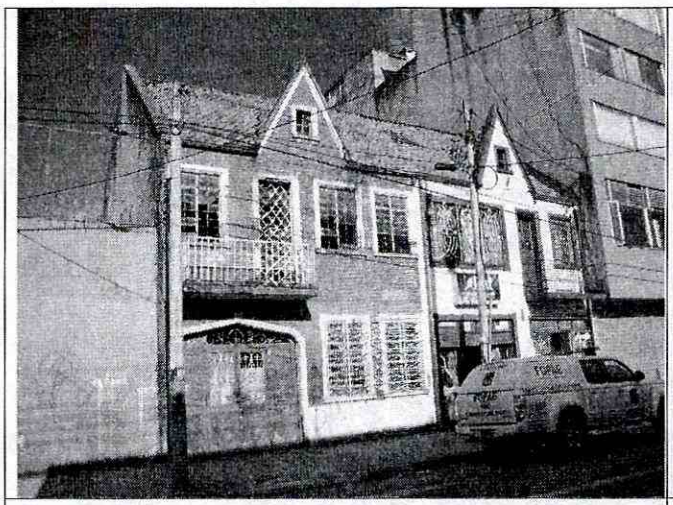


Foto 1. Vista de fachada de la vivienda evaluada.



Foto 2. Detalle interior con evidencias de las afectaciones como humedades y fisuras.

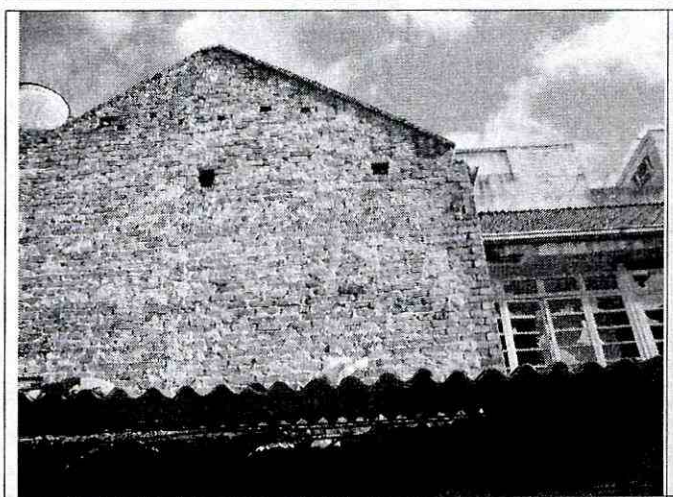


Foto 3. Detalle del exterior, deterioro en los muros perimetrales y ventanas rotas.

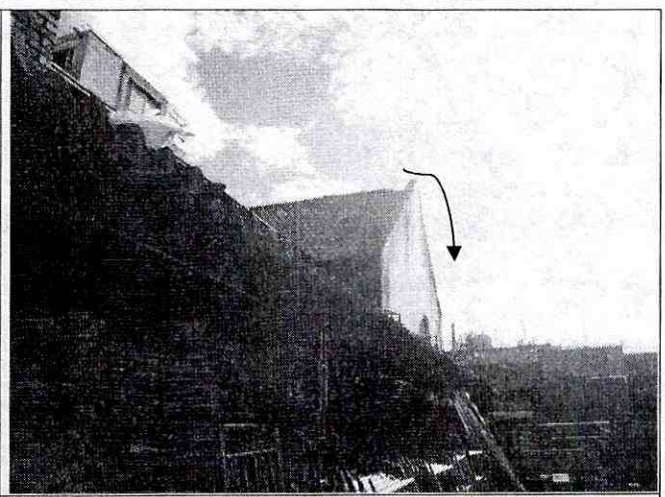


Foto 4. Detalle del exterior, referencia de la pérdida de verticalidad de un muro de cerramiento.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Comunidad	Carrera 14 No. 58 A - 12	0	0	0	Alto grado de deterioro, colapso parcial de la cubierta, agrietamientos de hasta 5mm aproximadamente en los muros de la fachada, además de focos de humedades y desprendimientos de pañetes de la misma.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de partes de mampostería en las zonas restringidas.
- Eventual colapso de algunas zonas de la estructura evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 27 de Mayo de 2011, inspección visual de la estructura de la edificación emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, predio que ha sufrido afectaciones probablemente relacionadas al deterioro de las instalaciones por su antigüedad y falta de mantenimiento.
- El día 27 de Mayo de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 1725, de la edificación emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, el acta no pudo ser firmada ya que al momento de la visita no se encontraba nadie presente en el predio.
- El día 27 de Mayo de 2011, solicitud de restricción de uso, mediante Acta No. 1726, de una zona en el costado sur-occidental del predio emplazado en la Carrera 14 No. 58 A - 16, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, acta firmada por la señora Yolanda Acero con CC No. 41.798.302.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos u otras), por el deterioro que presenta en la totalidad de su estructura.
- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado sur-occidental del predio de la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de caída de elementos de mampostería provenientes de unos de los muros afectados en la vivienda del predio vecino al sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, mantener la evacuación temporal y preventiva de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable o responsables de la bodega emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 16, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, mantener la restricción parcial de uso del costado sur-occidental del la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio vecino de la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo.

- Al responsable o responsables vivienda emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamineto y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 14 No. 58 A - 12, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que viven y utilizan los predios de la Carrera 14 No. 58 A - 12, y de la Carrera 14 No. 58 A - 16, del barrio Chapinero, Localidad de Teusaquillo, respectivamente.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**

Héctor Romero
Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co